

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO	3
4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS.....	3
6. ANEXOS.....	6

	Órgano/Unidad/Servicio	Fecha
Elaborado o actualizado	Unidad Técnica de Calidad	12/06/2025
Revisado	Vicerrectorado de Gestión de la Calidad previa consulta a los servicios implicados	20/06/2025
Aprobado	Comisión de Calidad de la UAH	07/07/2025
	Consejo de Gobierno	17/07/2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la modificación
PC_09	00	24/06/2021	Revisar y adaptar la documentación a los criterios del SISCAL
PCD_09	01	17/07/2025	Reestructuración documental para adecuar la terminología y centralizar la gestión de indicadores, mejorando la coherencia y eficiencia del SIGC e incluir el SIGC de la Escuela de Doctorado

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Universidad de Alcalá gestiona todos los trámites relacionados con la elaboración, autorización y defensa de las Tesis Doctorales de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (EDUAH).

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todos los programas de doctorado de la Universidad de Alcalá.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO

Vicerrectorado con competencias en Estudios de Doctorado

Escuela de Doctorado

Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Estatutos de la Universidad de Alcalá
- Real Decreto 534/2013 de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica y consolida el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Reglamento de elaboración, autorización y defensa de la Tesis doctoral, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 23 de febrero de 2012 y aprobada su última modificación en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2016, modificado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023
- Normativa sobre concesión de premios extraordinarios de doctorado para las tesis, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en sesión de 25 de octubre de 2013, modificada el 29 de mayo de 2014 y el 25 de octubre de 2018.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

El Real Decreto 99/2011 consolidado, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las tesis doctorales. La Universidad de Alcalá genera y actualiza regularmente su normativa interna para adecuarla al proceso de elaboración, autorización y defensa de las tesis doctorales dentro de este marco legal.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este procedimiento, indicando, además, el/la responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Elaborar, durante el primer año, un plan de investigación y plan de formación personal que contendrá dos secciones. En la primera, plan de investigación, se incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. En la segunda, plan de formación personal, contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la realización de la tesis doctoral. Deberá ir avalado por las personas que tutorizan y dirigen la Tesis.	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorando/a • Tutor/a • Directores de Tesis 	Plan de investigación y Plan de formación personal
2. Aprobar el plan de investigación y plan de formación personal.	Comisión Académica del Programa	Plan de investigación y plan de formación personal aprobado (queda registrado en el expediente de los doctorandos en la plataforma informática de la Escuela de Doctorado).
3. Evaluar anualmente el plan de investigación y plan de formación personal y el documento de actividades de cada estudiante. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, se deberá realizar una nueva evaluación, en convocatoria extraordinaria, en el plazo de seis meses. Dos evaluaciones negativas consecutivas supondrán la baja definitiva del programa de doctorado.	Comisión Académica del Programa	Acta de evaluación anual (queda registrada en el expediente de los doctorandos en la plataforma informática de la Escuela de Doctorado)
4. Elaborar la Tesis Doctoral con la supervisión del director o directora.	<ul style="list-style-type: none"> • Doctorando/a • Director/a de Tesis 	Tesis Doctoral
5. Presentar la solicitud de depósito de la tesis doctoral ¹ .	Doctorando/a	
6. Comprobar que el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar diligencia de depósito.	Escuela de Doctorado	Expediente del doctorando
7. Emitir, en su caso, informe favorable.	Director/a de Tesis	Informe de los directores de Tesis
8. Solicitar dos informes de personas expertas externas a la universidad.	Comisión Académica del Programa	Expediente de solicitud de depósito Correos electrónicos
9. Emitir informes de personas expertas externas a la Universidad.	Personas Expertas Externas	Informes de personas expertas externas
10. Decidir sobre la aprobación o no del depósito de la Tesis Doctoral	Comisión Académica del Programa	Autorización o Informe negativo de la Comisión Académica firmado por la persona que coordina el Programa

¹ La presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral conlleva la suspensión del plazo de permanencia del doctorando o doctoranda

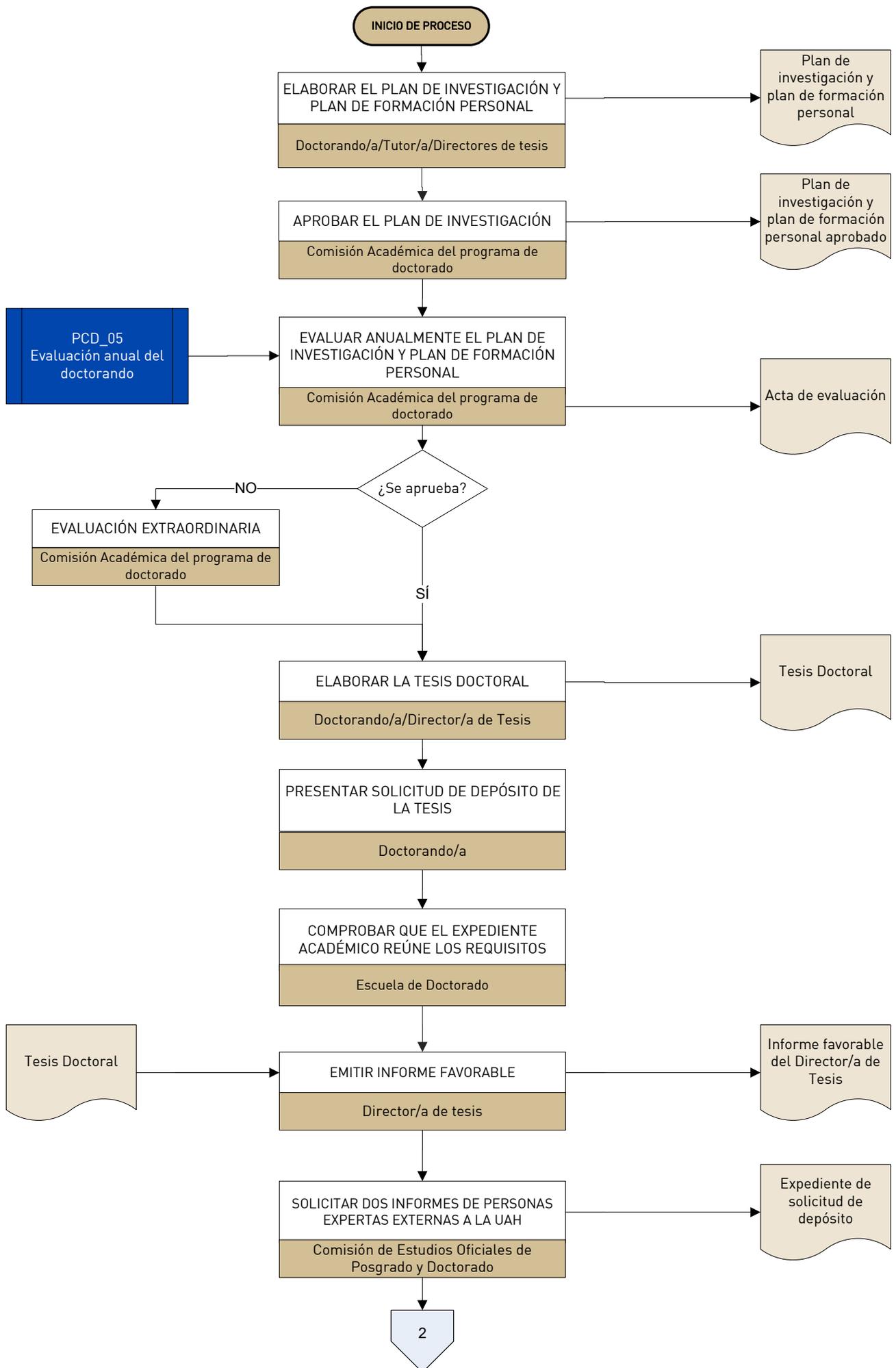
Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
11. En caso de no ser aprobado el depósito, informar al doctorando o doctoranda y personas que dirigen la tesis la denegación del depósito con informe razonado de la resolución, apertura del plazo de permanencia del doctorando o doctoranda e información de nuevos plazos para la solicitud de un nuevo depósito.	Escuela de Doctorado	Expediente del doctorando. Correos electrónicos
12. En caso de ser aprobado el depósito, presentar en el Registro General de la Universidad (a través de la sede electrónica) la solicitud del depósito de la Tesis.	Doctorando/a	Solicitud de depósito de la Tesis
13. Comunicar el depósito a todos los departamentos e institutos universitarios de investigación de la UAH e informar que, durante el periodo de información pública, la tesis doctoral se puede consultar, previa petición, en las dependencias de la Escuela de Doctorado.	Escuela de Doctorado	Comunicaciones de la EDUAH a las partes implicadas
14. Proponer el tribunal que ha de juzgar la Tesis conforme a la normativa vigente.	Comisión Académica del Programa	Propuesta de tribunal
15. Nombrar el tribunal en los términos establecidos en la normativa vigente y notificarlo a los miembros tanto titulares como suplentes, junto al acceso a la tesis, documento de actividades, informes de personas expertas externas, respuestas de los doctorandos o doctorandas a estos informes, en caso de haberse solicitado modificaciones, e impresos requeridos. Comunicar la composición del tribunal a la Comisión Académica del programa de doctorado, a las personas que han dirigido la tesis, a doctorandos/as y a la administración de centros.	Escuela de Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del tribunal • Comunicaciones de la EDUAH a las partes implicadas
16. Emitir un informe individual y razonado en el que se valore la Tesis, indicando si procede su defensa. No requerido en tesis por compendio de publicaciones.	Miembros titulares del tribunal	Informes individuales de miembros titulares del tribunal
17. Tras la recepción de los informes de los miembros titulares del tribunal, autorizar, si procede (informes favorables), la defensa de la Tesis Doctoral.	Escuela de Doctorado	Autorización de defensa de tesis doctoral
18. En caso de informes desfavorables, no autorización de la defensa. Informar al doctorando o doctoranda y a las personas que dirigen la tesis la denegación de la misma con informe razonado de la resolución, apertura del plazo de permanencia del doctorando o doctoranda e información de nuevos plazos para la solicitud de un nuevo depósito.	Escuela de Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente del doctorando. • Correos electrónicos
19. En caso de autorización, realizar la matrícula y abonar los derechos de examen.	Doctorando/a	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula • Justificante de pago
20. Convocar el acto de defensa de la Tesis. Se comunica la fecha, hora y lugar de defensa a la Escuela de Doctorado.	Presidente/a del tribunal Secretario/a del tribunal	Comunicación por correo electrónico
21. Enviar al secretario/a del tribunal de la documentación necesaria para el acto de defensa.	Escuela de doctorado	
22. Defender la Tesis en sesión pública, salvo en el caso de las tesis de contenido protegido, ante los miembros del tribunal.	Doctorando/a Tribunal	
23. Emitir, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis de acuerdo a la escala establecida.	Tribunal	Acta de constitución del tribunal, Informe de valoración y acta de calificación de la tesis

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
24. Emitir el voto secreto para la obtención de la mención cum laude y la opción a premio extraordinario.	Tribunal	Registro en la plataforma digital de la EDUAH
25. Apertura de las votaciones secretas a la mención cum laude y opción a premio extraordinario.	Escuela de Doctorado	Actas del Escrutinio
26. Comunicar calificación definitiva a doctorandos, doctorandas y personas que dirigen la tesis.	Escuela de Doctorado	Correos electrónicos
27. Enviar de acreditaciones de participación a los miembros del tribunal.	Escuela de Doctorado	Correos electrónicos
28. Solicitud del título de Doctor o Doctora.	Estudiantes	Solicitud y carta de pago
29. Aprobada la Tesis Doctoral, Biblioteca accede al archivo en formato electrónico para su inclusión en el repositorio abierto de la universidad, conforme a las normativas en vigor. La Escuela de Doctorado remitirá al Ministerio con competencias en la materia la información pertinente para su inclusión en TESEO.	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Doctorado • Biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> • Repositorio de la biblioteca. • Base de datos TESEO

6. ANEXOS

Anexo I: Flujograma

ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES



ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

